

### FORMOSA, 04 de Abril de 2023

#### **VISTO:**

El expediente N° Z-001642/23-DGR-EXP del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 23/2014 (DGR) sus modificatorias, complementarias, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud del expediente mencionado en el visto, la firma **ZANHANG S.A. CUIT Nº 30-71592069-3** con domicilio fiscal declarado en O Higgins Nº 4.475, Piso 03, Oficina F, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dirige a esta Dirección a fin de solicitar la designación como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa en su Artículo 13°, autoriza a la Dirección General de Rentas a disponer en qué casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que la Resolución General N° 23/2014 fija los requisitos y demás condiciones para que los contribuyentes designados como Agentes de Percepción actúen en tal carácter;

Que de acuerdo a la circunstancia expuesta, resulta conveniente designar como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la firma **ZANHANG S.A. CUIT N° 30-71592069-3** con domicilio fiscal declarado en O Higgins N° 4.475, Piso 03, Oficina F, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello:

# LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE, a partir del 01 de mayo de 2023 como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a la firma ZANHANG S.A. CUIT Nº 30-71592069-3 con domicilio fiscal declarado en O Higgins Nº 4.475, Piso 03, Oficina F, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE a la agente mencionada que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución General Nº 23/2014, para el cumplimiento de las obligaciones devenidas de su condición de Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

**ARTICULO 3°: REGÍSTRESE**, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

## **RESOLUCIÓN GENERAL Nº 13/2023**

C.P. Mariela Cristina Arias **DIRECTORA**Dirección General de Rentas - Formosa